



Asesoría Jurídica

01 de septiembre del 2021

MIVAH-AJ-0075-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra

ASUNTO: Proyecto decreto de derogatoria de normas vinculadas al “Programa Avancemos”

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio N° IMAS-PE-1082-2021 de 28 de septiembre del 2021, suscrito por el Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante el cual se solicita su conformidad para la firma de la propuesta de decreto ejecutivo que deroga los decretos del Programa Avancemos en los que el MIVAH participó cuando el jerarca de aquel período tuvo a su cargo la rectoría del "*Sector Social y Lucha contra la Pobreza*".

Actualmente el ordenamiento jurídico se ha fortalecido, tal y como se señala en el oficio indicado: "(...)con la Ley N° 9617, Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, y su reforma mediante Ley N° 9903, mediante la cual se amplía el Programa a la población estudiantil de los ciclos de primera infancia y primaria, el Poder Ejecutivo reglamentó mediante Decreto Ejecutivo N° 43219-MEP-MTSS-MDHIS (...)", por lo que habiéndose constatado que la normativa creada suple con mayor sustento y fundamento la contenida en aquellos decretos, lo procedente es suscribir la propuesta del proyecto de decreto sometido a su consideración para que se proceda con el trámite respectivo para su derogación.

La única observación que se tiene sobre el proyecto de decreto es de forma, para que se cite de manera completa el decreto por derogar mencionado en el artículo 1 inciso b), pues sólo se dice que es el Decreto Ejecutivo N° 33677 de 14 de febrero del 2007, debiendo consignarse su



Asesoría Jurídica

01 de octubre del 2021
MIVAH-AJ-0075-2021
Página 2 de 2

aditamento de manera completa que sería MP-ME-MIVAH para completar la formalización del documento.

Por lo demás, la propuesta del proyecto de decreto reúne los requisitos sustanciales necesarios de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Sin otro particular.

Atentamente,

Javier Peralta Beer
Jefe

Rchm

C.

Archivo

Expediente AJ-056-2021